

67263 59,47

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPA

DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

MARC GOWLAND Y

LE MINH QUANG

A FAVOR DE

CHRISTOPHER ANTHONY PISAPIA Y

MATTHEW CARSON PISAPIA

CUANTIA: USD \$ 200.00

(DI: gda; COPIAS)



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

**Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C**

Telfs.: 3514 690 / 3514 691

e-mail: notaria40@notaria40.net

Quito - Ecuador



Factura: 001-002-000006128



20151701040P04319

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701040P04319						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOWLAND MARC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	522061524	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	MINH QUANG LE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	222220613	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PISAPIA CHRISTOPHER ANTHONY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	217987351	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO (A)	
Natural	PISAPIA MATTHEW CARSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	501938977	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

MARC GOWLAND Y

LE MINH QUANG

A FAVOR DE

CHRISTOPHER ANTHONY PISAPIA Y

MATTHEW CARSON PISAPIA

CUANTIA: USD \$ 200.00

(DI: 2da; COPIAS)

c.a.p

ces_dustland

Escritura No: **20151701040P0** 4319

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE** del dos mil quince, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por una parte los señores **Marc Gowland y Le Minh Quang**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **Cedentes**, y por otra parte los señores **Christopher Anthony Pisapia y Matthew Carson Pisapia**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **Cesionario**s. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense quienes por no entender el idioma español comparecen con la perito traductora señora Andrea Cristina Luna Muñoz, y bajo juramento promete solemnemente cumplir a cabalidad sus funciones, por lo que se le designa como perito interprete. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en Estados Unidos de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus pasaporte, cuyas



Dra. Paola Andrade Torres

copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte, los señores MARC GOWLAND y LE MINH QUANG, de estado civil solteros, de nacionalidad estadounidenses, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores CHRISTOPHER ANTHONY PISAPIA y MATTHEW CARSON PISAPIA, de estado civil solteros, los dos de nacionalidad estadounidense. Los comparecientes son mayores de edad, todos domiciliados en Estados Unidos de Norteamérica, todos de paso por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el día veintidós de febrero de dos mil trece, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DIC.Q.13.001357, de quince de marzo de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día tres de abril de dos mil trece, se constituyó la compañía DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA., con cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00) de capital social, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. La compañía no ha celebrado reformas de estatuto o actos societarios posteriores. b) La distribución de las participaciones a la presente fecha es la siguiente: *****

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Socios	Capital suscrito	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje
Carlos Manuel Araujo Coronel	US\$ 100,00	US\$ 100,00	100	25%
Germán Eduardo Villacreces Jaramillo	US\$ 100,00	US\$ 100,00	100	25%
Marc Gowland	US\$ 100,00	US\$ 100,00	100	25%
Le Minh Quang	US\$ 100,00	US\$ 100,00	100	25%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

c) Los CESIONARIOS son de estado civil soltero y son de nacionalidad estadounidense. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA., llevada a cabo el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince, autorizó a los socios MARC GOWLAND y LE MINH QUANG, para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales que mantienen en la compañía, en favor de los CESIONARIOS, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General, que se agrega como habilitante. LOS CEDENTES declaran que las participaciones sociales objeto de esta cesión no tienen ningún gravamen ni han sido cedidas a terceras personas. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, señores MARC GOWLAND y LE MINH QUANG, ceden a perpetuidad en favor de los CESIONARIOS, CHRISTOPHER ANTHONY PISAPIA y MATTHEW CARSON PISAPIA, las cien participaciones sociales que tiene cada uno, íntegramente pagadas de un dólar estadounidense cada una, de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO.-** MARC GOWLAND cede sus cien participaciones sociales a favor de CHRISTOPHER ANTHONY PISAPIA; y, **TRES PUNTO DOS.-** LE MINH



Dra. Paola Andrade Torres

QUANG cede sus cien participaciones sociales a favor de MATTHEW CARSON PISAPIA. Los CESIONARIOS declaran recibir las participaciones detalladas por parte de los CEDENTES al momento de la suscripción de la presente escritura, esto es, cien (100) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar estadounidense cada una, cada uno de los CESIONARIOS. De igual manera, declaran que su nacionalidad es estadounidense y que la inversión que realizan es extranjera directa.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: LOS CEDENTES declaran que las participaciones sociales que se transfieren mediante este acto no tienen ningún gravamen y no han sido cedidas con anterioridad a otras personas, por lo que los CESIONARIOS aceptan las participaciones entregadas a su favor por los CEDENTES en este acto, las cuales han sido emitidas por la compañía DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**

NOTIFICACIÓN: Las partes, por medio del presente instrumento, solicitan al Gerente General de la compañía inscribir la presente cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios a su cargo, y autorizan para que notifique de esta cesión a la Superintendencia de Compañías. Los CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito y para sentar las razones en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre las transferencias que se efectúan. Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Fred S. Larreategui Fabara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil setecientos cuarenta y nueve (10749). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, y por la perito traductora señora Andrea Cristina Luna Muñoz, quien declara ser conocedor de los idiomas inglés y español, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Marc Gowland

No. Pasp. 522061524



f) Le Minh Quang

No. Pasp. 222220613



f) Christopher Anthony Pisapia

No. Pasp. 217987351



f) Matthew Carson Pisapia

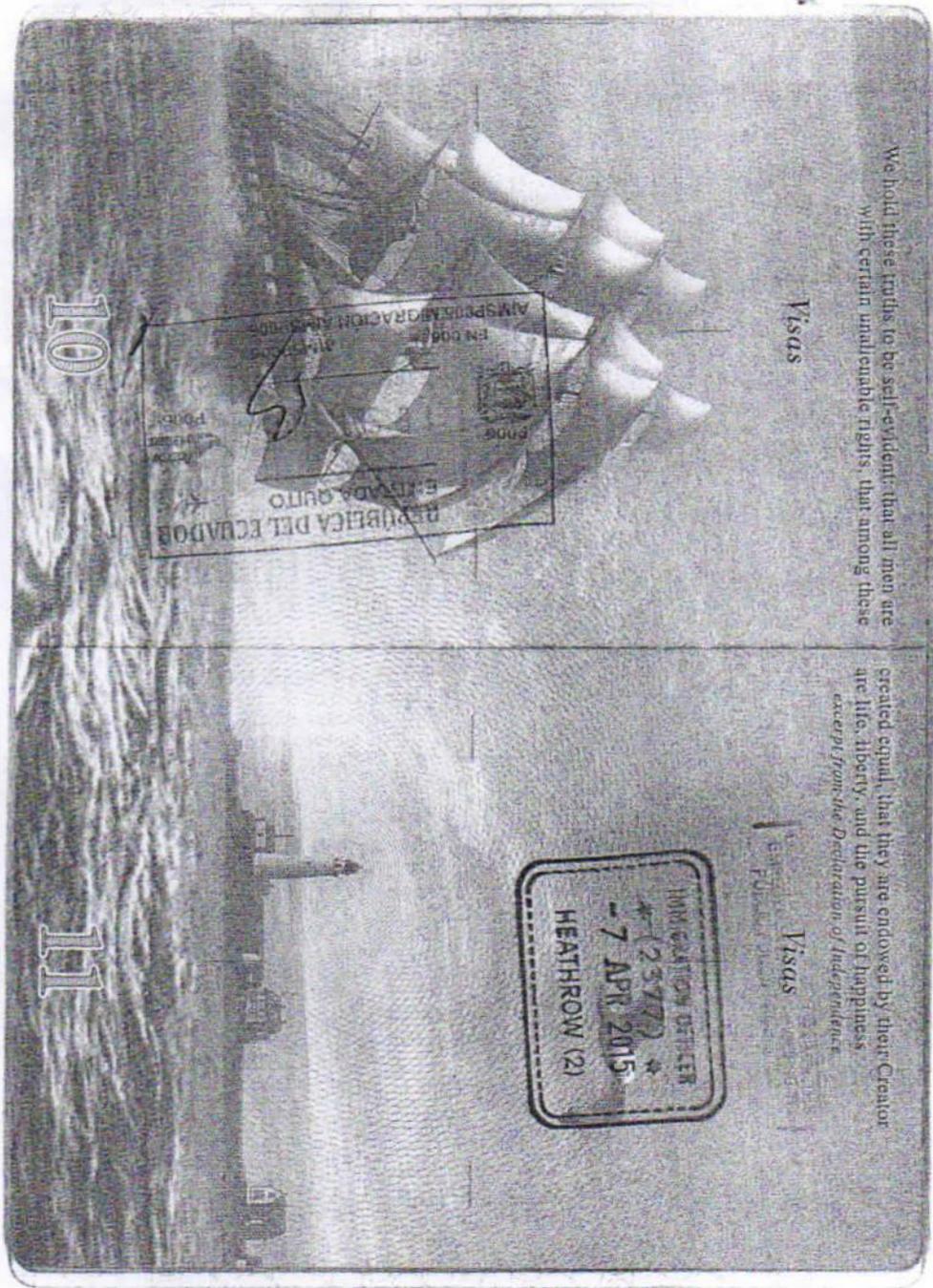
No. Pasp. 501938977



f) Andrea Cristina Luna Muñoz

c.c. 1714570965





We hold these truths to be self-evident: that all men are
with certain unalienable rights, that among these

Visas

created equal, that they are endowed by their Creator
are life, liberty, and the pursuit of happiness,
except from the Declaration of Independence

Visas

HOM COALITION OFFICER
123779
7 APR 2015
HEATHROW (2)

Dra. Paola Andrade

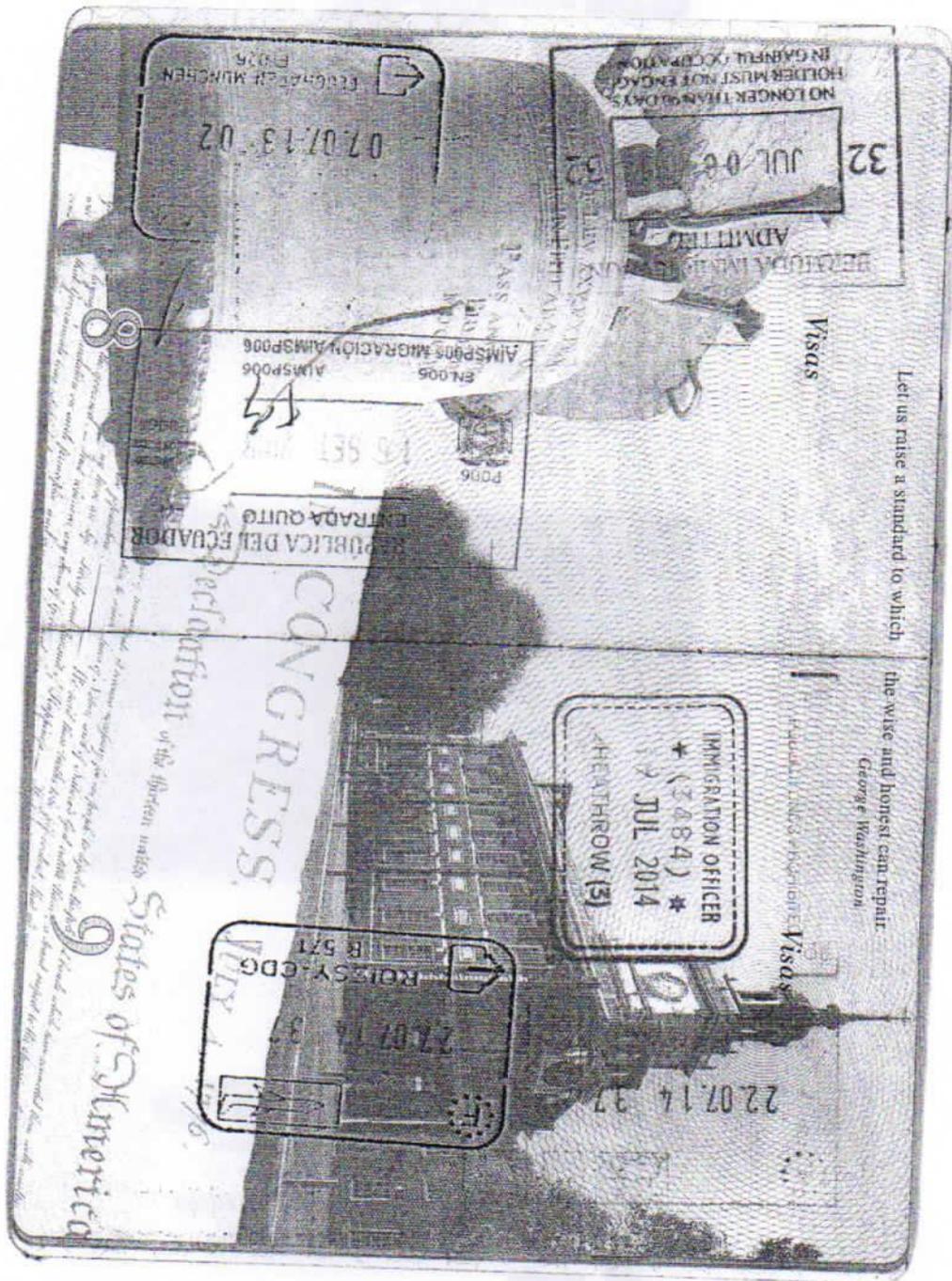


Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMLADAS por mi, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 SEP 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 17 SEP 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES 265
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N. 171457096-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA MUÑOZ
ANDREA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
PABLO JAVIER
MOLINA HERNANDEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA MIGUEL SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ SANDRA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-19

07-258-13

00-09-18283

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025
025 - 0035
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714570965
CÉDULA
LUNA MUÑOZ ANDREA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

CANTÓN
PARROQUIA
1

ZONA
1

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO.

17 SEP 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2015.

En la ciudad de Quito D.M., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las diez horas treinta minutos (10h30), en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle José Ortón 166 y Paúl Rivet, edificio Mokai de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y Socias de la Compañía DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA., conformada por los señores: MARC GOWLAND, titular de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LE MINH QUANG, titular de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS MANUEL ARAUJO CORONEL, titular de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, GERMAN EDUARDO VILLACRECES JARAMILLO, titular de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los mencionados socios representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, que actualmente es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00).

Preside la sesión el señor Carlos Manuel Araujo Coronel y actúa como Secretario, el señor Germán Eduardo Villacreces Jaramillo en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidencia pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: 1) Autorización para la cesión de participaciones de los socios MARC GOWLAND y LE MINH QUANG a favor de los señores CHRISTOPHER ANTHONY PISAPIA y MATTHEW CARSON PISAPIA, de nacionalidad estadounidenses.

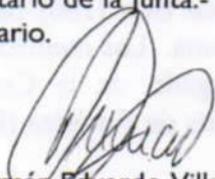
- 1) **Autorización para la cesión de participaciones de los socios MARC GOWLAND y LE MINH QUANG a favor de los señores CHRISTOPHER ANTHONY PISAPIA y MATTHEW CARSON PISAPIA, de nacionalidad estadounidenses.**- Solicita la palabra el señor MARC GOWLAND, y expone su voluntad de ceder libre y voluntariamente la totalidad de sus cien (100) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar estadounidense cada una que tiene en la compañía DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA., las cuales declara que no tienen ningún gravamen ni impedimento, a favor del señor CHRISTOPHER ANTHONY PISAPIA, quien es de nacionalidad estadounidense. Acto seguido, solicita la palabra el Sr. LE MINH QUANG quien, de igual manera, expone su voluntad de ceder libre y voluntariamente la totalidad de sus cien (100) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar estadounidense cada una que tiene en la compañía DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA., las cuales declara que no tienen ningún gravamen ni impedimento, a favor del señor MATTHEW CARSON PISAPIA quien es de nacionalidad estadounidense. Después de varias deliberaciones de los presentes, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a los señores Marc Gowland y Le Minh Quang la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, por lo que, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:



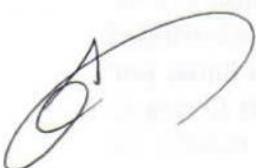
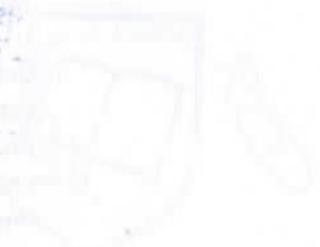
Dra. Paola Andrade Torre

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Manuel Araujo Coronel	US\$ 100,00	US\$ 100,00	100	25%
Germán Eduardo Villacreces Jaramillo	US\$ 100,00	US\$ 100,00	100	25%
Christopher Anthony Pisapia	US\$ 100,00	US\$ 100,00	100	25%
Matthew Carson Pisapia	US\$ 100,00	US\$ 100,00	100	25%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

Tratado que ha sido el punto de orden del día para el que fue convocada la sesión, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas presentes, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 11h10. f) Marc Gowland, Socio; f) Le Minh Quang, Socio; f) Carlos Manuel Araujo Coronel, Socio - Presidente de la Junta; f) Germán Eduardo Villacreces Jaramillo, Socio – Secretario de la Junta.- CERTIFICO que es fiel copia del original al cual me remito de ser necesario.



f) Germán Eduardo Villacreces Jaramillo
Socio – Secretario de la Junta



Factura: 001-002-000017475



20151701002002136

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002002136

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P002017

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ MOREJON ANTONIO SPENCER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711198059

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P04319

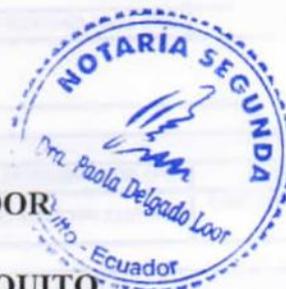

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA, celebrada ante mí, el 22 de febrero del 2013, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 17 de septiembre del 2015.-
Quito a veinte y cuatro de septiembre del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Directo
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 67263



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	971
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /17/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUSTLAND MEDIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1190 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

